



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Martes, 17 de febrero de 2009 Núm. 32	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Precio (€)	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Anual 130,00 Semestral 70,20 Trimestral 36,70 Ejemplar ejercicio corriente 0,65 Ejemplar ejercicios anteriores 0,90		



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 2

Gersul

Anuncio 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León 4

Ponferrada 5

Astorga 7

Matallana de Torío 7

Corbillos de los Oteros 8

Encinedo 8

Santa Elena de Jamuz 8

Cebrones del Río 10

Villazala 11

Santa María del Páramo 11

Sahagún 11

Corullón 12

Valdefresno 12

Valderas 12

Villagatón – Brañuelas 12

Vega de Infanzones 12

Vega de Espinareda 13

Castrocalbón 13

Juntas Vecinales

La Granja de San Vicente 13

Nogarejas 14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 14

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Jefatura Provincial de Tráfico

Anuncio 20

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas 21

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número cuatro de León 22

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número seis de Ponferrada 22

Número uno de Cistierna 23

Juzgados de lo Social

Número dos de Ponferrada 23

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Canal del Esla 24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDERRUEDA AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: "REPARACIÓN Y MEJORA DE LA CARRETERA. DE PUENTE ALMUHEY A LA MATA DE MONTEAGUDO"

La Diputación de León, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de noviembre de 2007, aprobó el proyecto de las obras de "Reparación y mejora de la carretera de Puente Almuhey a La Mata de Monteagudo". La Junta de Castilla y León, mediante acuerdo 137/2008, de 18 de diciembre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de fecha 30 de diciembre de 2008), acordó declarar la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 56 y siguientes del Reglamento de su aplicación.

En su virtud, esta Diputación de León, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Valderrueda afectados por el mencionado proyecto, mediante edicto con relación de propietarios publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valderrueda y de las sedes de las Juntas Vecinales de Puente Almuhey, Taranilla, San Martín de Valdeteújar, Renedo y La Mata de Monteagudo donde radican los bienes y derechos afectados, así como en el del Registro General de la Diputación de León, y mediante resumen del mismo publicado en los periódicos *Diario de León* y *La Crónica de León*, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas
Ayto. de Valderrueda	03-03-09	De 10.00 a 14.00

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, y al que deberán asistir un representante y un perito de la Diputación de León, así como el Alcalde o Concejales en quien delegue, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa, y todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar en que se encuentren las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el término municipal de Valderrueda y que se hayan podido omitir en la relación del edicto publicado en la forma citada, podrán formular por escrito ante la Diputación de León, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, a 29 de enero de 2009.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
14	80025	13	CONSORCIA	REYERO FERNÁNDEZ	232	31	URB	VALDERRUEDA	CL EL CARMEN, 12. 3º CAMOREBIETA-ETXANO (VIZCAYA)
21	80025	03	COVADONGA	GARCÍA ASENJO Y 3 HIJOS	244	27	URB	VALDERRUEDA	PZA. DE LA CAPILLA, 2 TARANILLA (LEÓN)
25	9	273	AURORA	REYERO IGLESIAS	2.787	454	E	C.S. MART.	RENEDO DE VALDETEÚJAR (LEÓN)
26	9	272	PILAR	ALONSO VILLACORTA Y 6 MÁS	687	98	I	MATALARA	CL KALAMUA, 12. 2º D GUETXO (VIZCAYA)
27	9	271	PILAR	ALONSO VILLACORTA Y 6 MÁS	1.006	183	I	MATALARA	CL KALAMUA, 12. 2º D GUETXO (VIZCAYA)
28	9	270	JULIÁN	FUENTES RODRÍGUEZ	2.562	439	PD	MATALARA	RENEDO DE VALDETEÚJAR (LEÓN)
30	9	267	JULIÁN	FUENTES RODRÍGUEZ	2.066	197	PD	MATALARA	RENEDO DE VALDETEÚJAR (LEÓN)
31	10	456	VICTORINO	PRIETO FRAILE	591	252	MB	REGUERA	CL UGARTEVALLE DETRAPAGA (VIZCAYA)
33	10	477	HDROS. DE OCTAVIO	BLANCO ÁLVAREZ	1.277	196	PD	CUESTA	AV FERROL, 23 PL. 1 PT. 3 MADRID
35	72163	02	FERNANDO	MAESOTEJERINA	408	78	URB	VALDERRUEDA	C/ ETXAUUN, 2 5ºF 48970 BASAURI (VIZCAYA)
37	72163	04	FELIPE LIÉBANA PUENTE	Y VITALINA TEJERINA ESPEJO	379	293	URB	VALDERRUEDA	CL CAPITÁN MARCO GARCÍA, 2. 9º B MÁLAGA
39	71177	01	CARMEN	GARCÍA VALBUENA	46	10	URB	VALDERRUEDA	CL SAN RAFAEL, 10. 1º D LEÓN
43	4	205	JOSÉ	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	849	101	PD	PAGO	RENEDO DE VALDETEÚJAR (LEÓN)
47	65215	01	HDROS. DE MALAQUÍAS	ALÁEZ TEJERINA	215	9	URB	VALDERRUEDA	CL ARBOS, 16. PL: 5 PT: 3 VILLAFRANCA DEL PENEDÉS (BARCELONA)
50	5	82	HDROS. DE ILDEFONSO	GUTIÉRREZ CASQUERO	4.592	301	PD	VALDEMAN	CL GRANADA, 28. 6º C MADRID
53	11	410	QUIRICO	ALÁEZ TEJERINA	1.209	72	PD	S. JUSTO	RENEDO DE VALDETEÚJAR (LEÓN)
54	11	9	LAUDELINA	FUENTES RODRÍGUEZ	853	124	PD	S. JUSTO	PS HABANA, 64. 1º C MADRID
57	5	97	MARÍA PAZ	ÁLVAREZ DIEZ Y HNOS.	954	234	PD	SOTO	CR LARRASQUITU, 31. 2º D BILBAO (VIZCAYA)
59	5	84	PRUDENCIO	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	1.628	201	PD	S. JUSTO	RENEDO DE VALDETEÚJAR (LEÓN)
60	5	85	OBDULIA	ÁLVAREZ ÁLVAREZ	801	79	PD	VALDEMON	RENEDO DE VALDETEÚJAR (LEÓN)
62	5	87a	ELOISA	ROJO FERNÁNDEZ	691	50	PD	S. JUSTO	PUENTE ALMUHEY (LEÓN)
63	5	88a	HDROS. DE CAROLINA	ÁLVAREZ FUENTE	95	35	PD	S. JUSTO	RENEDO DE VALDETEÚJAR (LEÓN)
64	5	89	ISIDRO	ESCANCIANO ÁLVAREZ	495	20	PD	S. JUSTO	RENEDO DE VALDETEÚJAR (LEÓN)
66	5	103	ANDRÉS	VALBUENA TURIZENZO	482	16	I	S. JUSTO	CL CINCO MAYO, 9. 6º C LEÓN

Finca	Pol.	Parc.	Nombre	Apellidos	Sup. total	Sup. afect.	Calif.	Paraje	Domicilio
69	5	108	VITALINO	GONZÁLEZ ÁLVAREZ	2.409	531	PD	S,JUSTO	CL RASOS,3 RENEDO DEVALDETUÉJAR (LEÓN)
73	5	715	EULALIA	BLANCO PÉREZ	393	42	PD	S,JUSTO	RENEDO DEVALDETUÉJAR (LEÓN)
75	5	713	ELOÍNA	GONZÁLEZ ÁLVAREZ	556	30	PD	S,JUSTO	CL VICTOR DE LA SERNA, 32. 3º A MADRID
76	5	712	MARÍA PILAR	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	497	36	PD	S,JUSTO	CL ALLENDE SALAZAR, 8. 1º MADRID
79	5	709	JESÚS	ÁLVAREZ PRADO	339	18	PD	S,JUSTO	RENEDO DEVALDETUÉJAR (LEÓN)
80	5	703	FELICIANO	DEL BLANCO ÁLVAREZ	310	32	PD	S,JUSTO	CL SATURNO, 15 PL: 3 PT: 2 LLEIDA
81	5	702	MARÍA-SOLEIDAD	SÁNCHEZ GONZÁLEZ	515	45	PD	S,JUSTO	CL FRANCISCA CALONGE, 3. 2º D MADRID
82	5	701	JESÚS	ÁLVAREZ PRADO	459	44	PD	S,JUSTO	RENEDO DEVALDETUÉJAR (LEÓN)
84	5	699	ELOÍSA	ROJO FERNÁNDEZ	363	36	PD	S,JUSTO	PUENTE ALMUHEY (LEÓN)
85	5	698	HDROS. DE FELICIDAD	ALÁEZ ÁLVAREZ	322	41	PD	S,JUSTO	EL OTERO DEVALDETUÉJAR (LEÓN)
86	5	697	EVANGELINA	TEJERINA DEL BLANCO	296	38	PD	S,JUSTO	CL CALDERÓN DE LA BARCA, 72. PL:03 PT:03 BARCELONA
88	5	695	ELOÍSA	ROJO FERNÁNDEZ	304	57	PD	S,JUSTO	PUENTE ALMUHEY (LEÓN)
90	5	693	DAVID	RODRÍGUEZ GARRIDO	244	46	PD	S,JUSTO	C/ ALLENDE SALAZAR, 8 1º MADRID
92	5	691	ANA MARÍA	CALLE ÁLVAREZ Y HNA.	227	47	PD	S,JUSTO	CL GERONA 67. PT:D SANTA PERPETUA DE MOGODA (BARCELONA)
96	5	687	BENEDICTA	GARCÍA ALÁEZ	437	71	PD	S,JUSTO	CR ERREKALDE-LLARRASKITU, 2. ES:4 BILBAO (VIZCAYA)
98	5	685	MATEO	PRADO VALDEÓN	258	42	PD	S,JUSTO	RENEDO DEVALDETUÉJAR (LEÓN)
101	5	682	ROSALINA	ÁLVAREZ BLANCO	331	104	PD	S,JUSTO	VILLALMONTE (LEÓN)
103	5	680	JUANA	TEJERINA VILLACORTAY 3 HNOS.	411	158	PD	S,JUSTO	C/ LA IGLESIA MONDEGRANES (LEÓN)
107	5	676	FERMÍN Y ELOÍNA	ALÁEZ MIGUEL	818	133	PD	S,JUSTO	EL OTERO DEVALDETUÉJAR (LEÓN)
109	5	674	ANTONIA	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ Y 4 MÁS	520	82	PD	S,JUSTO	CL LEÓN DE URUÑUELA, 7. 3º C BILBAO (VIZCAYA)
110	5	673	FLORENTINA	VALBUENA RAMOS	407	67	PD	S,JUSTO	RENEDO DEVALDETUÉJAR (LEÓN)
111	5	672	BENEDICTINO	TURIENZO ÁLVAREZ	454	74	PD	S,JUSTO	RENEDO DEVALDETUÉJAR (LEÓN)
114	5	669	Mª CARMEN	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	549	81	PD	S,JUSTO	AV DEL BOSQ 23. PL:5 PT:2 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
115	5	668	BERNARDINO	DEL PRADO BLANCO	424	47	PD	S,JUSTO	CL LA CUEVA, 1 VALDERRUEDA (LEÓN)
117	5	666	ELOÍNA	GONZÁLEZ ÁLVAREZ	1.125	123	PD	S,JUSTO	CL VICTOR DE LA SERNA, 32. 3º A MADRID
118	5	663	CELSE	VALBUENA RAMOS	123	56	PD	S,JUSTO	RENEDO DEVALDETUÉJAR (LEÓN)
119	5	662	HDROS. DE ABEL-TEODORO	GARCÍA DE PRADO	356	74	PD	S,JUSTO	CL SEVERO OCHOA, 31. PL: E PT: D GIJÓN (ASTURIAS)
120	5	661	HDROS. DE FLORENTINO	GARCÍA DEL BLANCO	482	79	PD	S,JUSTO	VALDERRUEDA (LEÓN)
121	5	660	ELOÍSA	ROJO FERNÁNDEZ	719	132	PD	S,JUSTO	PUENTE ALMUHEY (LEÓN)
122	5	659	MARÍA-EVENCIA	ÁLVAREZ VÁZQUEZ	307	55	PD	S,JUSTO	CR PALANQUINOS, 35. 3º I VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN)
123	5	658	MATEO	PRADO VALDEÓN	299	76	PD	S,JUSTO	RENEDO DEVALDETUÉJAR (LEÓN)
125	5	648	PURIFICACIÓN	BLANCO OBREGÓN	497	174	PD	RECTORIA	CR MATA-OT, 30 VALDERRUEDA (LEÓN)
126	5	647	SEGUNDO	GARCÍA PRIETO	584	152	PD	RECTORIA	RENEDO DEVALDETUÉJAR (LEÓN)
127	5	646	JUANA	TEJERINA VILLACORTAY 3 HNOS.	415	105	PD	RECTORIA	C/ LA IGLESIA MONDEGRANES (LEÓN)
130	5	643	JESÚS	ÁLVAREZ PRADO	604	125	PD	RECTORIA	RENEDO DEVALDETUÉJAR (LEÓN)
132	5	641	NATIVIDAD	DE PRADO DEL BLANCO Y 4 HNOS.	456	98	PD	RECTORIA	AV GIPÚZCOA, 26. ES: 6B, PL: 1 PT: ZD ERMUA (VIZCAYA)
133	5	640	DOMITILA	VALBUENA RAMOS	415	85	PD	RECTORIA	RENEDO DEVALDETUÉJAR (LEÓN)
134	5	639	ELOÍSA	ROJO FERNÁNDEZ	719	146	PD	RECTORIA	PUENTE ALMUHEY (LEÓN)
135	5	638	PURIFICACIÓN	BLANCO OBREGÓN	724	89	PD	RECTORIA	CR MATA-OT, 30 VALDERRUEDA (LEÓN)
137	7	61	PAULINO	GÓMEZ DE PRADO	680	298	PD	CARDENAL	CL PEDRO RICO, 31. ES: 2. PL: 8 PT: F MADRID

1021

* * *

Rectificación del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n°15/2009, de 23 de enero, en el que se publican las subvenciones concedidas desde el servicio de deportes, y en particular las relativas a la convocatoria de subvenciones para equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad pública 2008, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2008.

1º.- Donde dice:

Nº	Ayuntamiento	Material	Diputación (€)	Ayto. (€)	Subtotal (€)	Total (€)
33	Pobladura de Pelayo García	I canasta baloncesto antivandálica	675,00	675,00	1.350,00	2.750,00
		I juego porterías bm/fs	700,00	700,00	1.400,00	
Total			1.375,00	1.375,00	2.750,00	2.750,00

Debe decir:

Nº	Ayuntamiento	Material	Diputación (€)	Ayto. (€)	Subtotal (€)	Total (€)
33	Pobladura de Pelayo García	I canasta baloncesto antivandálica	675,00	675,00	1.350,00	2.050,00
		I juego porterías bm/fs	350,00	350,00	700,00	
Total			1.025,00	1.025,00	2.050,00	2.050,00

2º.- Donde dice:

Nº	Ayuntamiento	Material	Diputación (€)	Ayto. (€)	Subtotal (€)	Total (€)
47	Palacios del Sil	I juego de bolos leoneses	160,00	160,00	320,00	1.670,00
		I juego tenis de mesa antivandálica	675,00	675,00	1.350,00	
Total			835,00	835,00	1.670,00	1.670,00

Debe decir:

Nº	Ayuntamiento	Material	Diputación (€)	Ayto. (€)	Subtotal (€)	Total (€)
47	Palacios del Sil	I juego de bolos leoneses	80,00	80,00	160,00	
		I juego tenis de mesa antivandálica	675,00	675,00	1.350,00	
		Total	755,00	755,00	1.510,00	1.510,00

León a 9 de febrero de 2009.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano E. Martínez Álvarez. 1177

Gersul

ANUNCIO

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRATA EN EL TEXTO DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO DE UN PUNTO LIMPIO MÓVIL

Advertida la errata en el texto del anuncio de la contratación mediante procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación, del suministro de un punto limpio móvil, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 26, del lunes, 9 de febrero de 2009, se procede a su rectificación.

En el apartado: 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del quinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Deberá decir: 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León, 10 de febrero de 2009.—El Presidente, José Antonio Velasco Fernández.

1129

20,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

En la ciudad de León y su Casa Consistorial, a 5 de febrero de 2009.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2008, en relación a la concertación de una operación financiera de factoring con el Banco Santander, por importe máximo de 70 millones de euros, acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Primero: Autorizar la concertación de una línea de factoring/confirming con el Grupo Banco de Santander, hasta un importe máximo de 70.000.000 €, para dar solución a las deudas contraídas por este Ayuntamiento con prestadores de servicios, en sentido amplio, a esta entidad local.

Segundo: Aprobar el modelo de contrato que consta en el expediente.

Se destacan especialmente las siguientes condiciones financieras:

- Principal: Máximo 70.000.000 €.
- Tramo a suscribir por el Banco Santander: 25.000.000 €.
- Tramo a estructurar por el Banco de Santander y colocar entre otras entidades: 45.000.000 €.
- Tipo de interés: Variable: Euribor a tres meses + diferencial del 2,85%.- Revisable trimestralmente.
- Periodo de amortización: 7 años, con posibilidad de ampliación a tres años más.
- Forma de Amortización: Lineal.
- Vencimientos de capital e intereses: mensual.
- Comisión de colocación: 0,70% nominal del importe colocado a otras entidades.
- Tipo de interés al acreedor: 0,85%.

Tercero: Por la Junta de Gobierno Local se concretarán los terceros e importes para formalizar cada una de las operaciones de confirming/factoring citadas, así como los importes, ajustándose a las demás condiciones que figuran en el modelo de contrato.

Cuarto: Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho sea preciso, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para formalizar las distintas operaciones de factoring/confirming a que se refiere este acuerdo, así como a interpretar, subsanar y ejecutar los mismos.” y

Considerando: que el art. 41.12º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), establece como atribución de la alcaldía la de “suscribir escrituras, documentos y pólizas”, por lo que la competencia originaria para la suscripción de estos documentos (que deriva en último término de la facultad que el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, realiza en el Alcalde para ostentar la representación municipal), reside, pues, en la Alcaldía, siendo, en consecuencia, innecesaria la facultad para ello otorgada en el acuerdo plenario más arriba transcrito.

Considerando: por tanto, que es competencia de esta Alcaldía la firma de “escrituras, documentos y pólizas”, por aplicación de lo establecido en los artículos 124.5 de la Ley 7/1985 y 43 y siguientes del ROF, esta atribución puede ser objeto de delegación especial a favor de un Concejal miembro de la Corporación.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, he resuelto:

Primero.- Delegar en el Concejal, don Miguel Angel Fernández Cardo, Teniente Alcalde y Concejal Delegado de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, la facultad para formalizar los diferentes contratos con terceros a incluir en la operación de factoring/confirming, que la Junta de Gobierno Local, previamente apruebe al amparo de lo previsto en el acuerdo plenario de 23 de diciembre de 2008.

Segundo.- La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente a la firma del Decreto del que se contiene, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre, así como la Junta de Gobierno Local.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Álvarez, ante mí, la Secretaria, que doy fe.

El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.—La Secretaria, Carmen Jaén Martín.

1131

57,60 euros

EXPROPIACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "COLECTORES DE RECOGIDA DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL AREA OESTE DE LEÓN Y SU ALFOZ, Y DE REHABILITACION DEL COLECTOR PERIFÉRICO DE LEÓN":
NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO Y EN SU CASO DE REQUERIMIENTO DE HOJA DE APRECIO DE LA PROPIEDAD MEDIANTE EDICTO A DETERMINADOS INTERESADOS

Por acuerdo del Pleno Municipal de 7 de marzo de 2008 se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, iniciándose la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio. En el ámbito del mismo y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 24 y 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, y debido a que concurren en el/los expediente/s abajo indicado/s alguna de las circunstancias expresadas en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante la presente publicación edictal a notificar a los interesados abajo señalados la propuesta de justiprecio por mutuo acuerdo y, en su caso, de requerimiento de hoja de aprecio de la propiedad.

En consecuencia, de encontrar conforme la valoración practicada en el plazo de 15 días deberá(n) personarse en el Excmo. Ayuntamiento de León, Negociado de Urbanismo, Adjuntía de Urbanismo y Patrimonio del Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo, sito en Av. Ordoño II, nº 10, 24001 León, a efectos del levantamiento del Acta de Pago correspondiente.

Si en el plazo de quince días no se llegara a tal acuerdo, asimismo por la presente se le requiere para que dentro del plazo establecido en el art. 29 de la L.E.F. (20 días), presente su hoja de aprecio o valoración, que habrá de ser forzosamente motivada, significando que en aplicación del art. 30 del reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la fecha de iniciación del expediente de justiprecio es el 17 de diciembre de 2008, por cuanto la misma supone el inicio de las actuaciones encaminadas a la fijación del justiprecio.

Para cualquier duda o aclaración llamar al tño.: 902 10 89 19.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

"COLECTORES DE RECOGIDA DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES DEL ÁREA OESTE DE LEÓN Y SU ALFOZ Y REHABILITACIÓN DEL COLECTOR PERIFÉRICO DE LEÓN". EXPEDIENTE: 420/2005

Nº finca	Políg.	Parc.	Ref. catastral	Titular	Domicilio	Importe propuesta mutuo acuerdo (€)
89R2P2	12	150		JUSTO FERNÁNDEZ CAMPONES	ARMUNIA - LEÓN	12,80
4CR1	15	440		ISIDORO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	ARMUNIA - LEÓN	4,62
129R1	14	973		VENANCIO DE LA FUENTE	ARMUNIA - LEÓN	49,92
98R1	15	749		FRANCISCO GARCÍA GUERRERO	ARMUNIA - LEÓN	16,32
25R1	15	1221		CRUZARIAS	ARMUNIA - LEÓN	1,40
97R2P2	12	170		BERNABÉ MARTÍNEZ ÁLVAREZ	ARMUNIA - LEÓN	534,20
59R1	15	1331		JOSÉ ÁLVAREZ ARIAS	ARMUNIA - LEÓN	14,20
128R2P2	11	68		ANTONIO CARBALLO CARBAJO	ARMUNIA - LEÓN	51,20
102R2P2	12	173		FLORENTINA SOTO RODRÍGUEZ	ARMUNIA - LEÓN	100,80
93R2P2	12	165		ANA SOTO	ARMUNIA - LEÓN	117,40
38BR2P2	13	59		VALENTÍN FERNÁNDEZ	OTERUELO - LEÓN	170,20
90R2P2	12	151		MARÍA UBALDA ÁLVAREZ ALEGRE	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO - LEÓN	3,40
156R1	14	922		EDUARDO PRADA FERNÁNDEZ Y HNOS.	TROBAJO DEL CAMINO - LEÓN	26,88
173R1	14	839		HDROS. DE PASCUALA - VALENTINA RAMOS DÍEZ	VILLACEDRÉ - LEÓN	133,92
351R1			7359925	ISIDRO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	VILLACEDRÉ - LEÓN	22,80
217R1	100	94		PABLO CALVO ARIAS	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA - LEÓN	34,72
268R1	100	185		FLORENTINA MARTÍNEZ DÍEZ	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA - LEÓN	10,00
309R1	100	233		LORENZO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA - LEÓN	21,80
344R1	101	489		HDROS. DE JUAN CARPINTERO GARCÍA	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA - LEÓN	24,60
167R1	14	831		HDROS. DE ADELA CAÑON GUTIÉRREZ	VALVERDE DE LA VIRGEN - LEÓN	95,04
265R1	101	81		GREGORIO LÓPEZ PERTEJO	FUENLABRADA - MADRID	17,28

León, 9 de febrero de 2009.-El Alcalde, P.D., Ibán García del Blanco.

1198

36,80 euros

PONFERRADA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2009, se aprobó el expediente para la contratación de las obras de "Urbanización de vial de la ciudad deportiva", mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia.

Se anuncia la licitación con las siguientes bases:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obra de urbanización de vial de la ciudad deportiva.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Ocho meses (8).

d) Código CPV: 45233200.

3.- Procedimiento:

Abierto (arts. 122 y 141 de la LCSP).

Tramitación: Urgente.

4.- Presupuesto base de licitación y financiación:

-Importe máximo del contrato:

Base Imponible: 1.608.009,48 euros.

IVA: 257.281,52 euros.

Total: 1.865.291 euros.

En letra: Un millón ochocientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y un euro.

Financiación: Obra financiada por el Fondo Estatal de Inversión Local.

5.- Garantías:

a) Provisional: 32.160,19 € (treinta y dos mil ciento sesenta euros con diecinueve céntimos de euro) (2% del importe total del presupuesto del contrato sin IVA).

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada, 24400.

d) Teléfonos: 987 44 66 78; 987 44 66 46.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Los pliegos de condiciones administrativas particulares y Proyecto Técnico que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en el perfil del contratante sito en la página

web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org), pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

7.- Clasificación exigible:

Grupo: G Pavimentaciones.

Subgrupo: 6 Obras viales sin cualificación específica.

Categoría: e anualidad media entre 840.000 € y 2.400.000 €.

8.- Criterios de valoración de las ofertas:

Criterios no evaluables mediante fórmula.

-Hasta un máximo de 6 puntos:

-Organización de la obra, plan de ejecución obra hasta un máximo de 4 puntos.

-Mejoras de Calidades que no supongan variaciones contractuales, mejoras en el control de calidad: de 0 a 2 punto.

Criterios evaluables mediante fórmula.

-Oferta económica, concediéndose la mayor puntuación a la mejor oferta económica valorándose el resto en proporción a la baja realizada, hasta un máximo de 4 puntos.

-Reducción de plazo de ejecución, puntuación de 0,10 puntos por día de reducción de plazo, hasta un máximo de 2 puntos.

-Personal nuevo a contratar para la ejecución de la obra procedente del desempleo: se puntuará 0,50 puntos por cada persona nueva contratada hasta un máximo de 2 puntos.

-Volumen medio de mano de obra que se utilizará en la ejecución de la obra, hasta un máximo de 1 punto. Se aplicará un criterio progresivo, concediéndose la mayor puntuación a la oferta que utilice mayor número de personal y al resto en proporción al número empleado. La media de personal señalada será acorde con la planificación de la obra.

9.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400 Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: 3 meses.

10.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre 3, se realizará en acto público en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12:30 horas el tercer día hábil del siguiente al de la apertura del sobre 1, se notificará a los licitadores.

11.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 10 de febrero de 2009.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, P.D., Celestino Morán Arias.

1175

78,40 euros

* * *

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2009, se aprobó el expediente para la contratación de las obras de "Urbanización de la calle Teruel", mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia.

Se anuncia la licitación con las siguientes bases:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obra de urbanización de la calle Teruel.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada

c) Plazo de ejecución: Ocho meses (8)

d) Código CPV: 45233200

3.- Procedimiento:

Abierto (arts. 122 y 141 de la LCSP)

Tramitación: Urgente

4.- Presupuesto base de licitación y Financiación:

-Importe máximo del contrato:

Base Imponible: 1.103.448,27 euros

IVA: 176.551,72 euros

Total: 1.279.999,99 euros

En letra: Un millón doscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con noventa y nueve céntimos de euro.

Financiación: Obra financiada por el Fondo Estatal de Inversión Local.

5.- Garantías:

a) Provisional: 22.068,96 € (veintidos mil sesenta y ocho euros con noventa y seis centimos euro) (2% del importe total del presupuesto del contrato sin IVA)

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada, 24400.

d) Teléfonos: 987 44 66 78; 987 44 66 46.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Los pliegos de condiciones administrativas particulares y Proyecto Técnico que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en el perfil del contratante sito en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org), pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

7.- Clasificación exigible:

Grupo: G Pavimentaciones

Subgrupo: 6 Obras viales sin cualificación específica.

Categoría: e anualidad media entre 840.000 € y 2.400.000 €

8.- Criterios de valoración de las ofertas:

Criterios no evaluables mediante fórmula

-Hasta un máximo de puntos.

-Organización de la obra, plan de ejecución obra: hasta un máximo de 4 puntos.

-Mejoras de Calidades que no supongan variaciones contractuales, mejoras en el control de calidad: de 0 a 2 punto.

Criterios evaluables mediante fórmula.

-Oferta económica, concediéndose la mayor puntuación a la mejor oferta económica, valorándose el resto en proporción a la baja realizada, hasta un máximo de 4 puntos.

-Reducción de plazo de ejecución, puntuación de 0,10 puntos por día de reducción de plazo, hasta un máximo de 2 puntos.

-Personal nuevo a contratar para la ejecución de la obra procedente del desempleo: se puntuará 0,50 puntos por cada persona nueva contratada hasta un máximo de 2 puntos.

-Volumen medio de mano de obra que se utilizará en la ejecución de la obra, hasta un máximo de 1 punto. Se aplicará un criterio progresivo, concediéndose la mayor puntuación a la oferta que utilice mayor número de personal y al resto en proporción al número empleado. La media de personal señalada será acorde con la planificación de la obra.

9.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400 Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

10.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre 3, se realizará en acto público en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12:30 horas el tercer día hábil del siguiente al de la apertura del sobre 1, se notificará a los licitadores.

11.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 10 de febrero de 2009.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, P.D., Celestino Morán Arias.

1176

76,00 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante veinte días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Sala de baile y discoteca, sin venta de bebidas alcohólicas.

Calle Gabriel Franco nº 1 (bajo y sótano), en Astorga.

Solicitada por don Jorge Castrillo Palacio.

Astorga, 6 de febrero de 2009.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

1109

9,60 euros

MATALLANA DE TORÍO

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 19 de diciembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento restringido, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Construcción de edificio para Museo del Fósil", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Matallana de Torío.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: CO-01/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción edificio para Museo del Fósil.

b) Lugar de ejecución: Serrilla, Ayto. Matallana de Torío.

d) Plazo de ejecución (meses): Diez meses más dos de prórroga.

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 732.758,62 euros y 117.241,38 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantía provisional: 2% (17.000,00 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Matallana de Torío

b) Domicilio: Avda. Constitución, 17.

c) Localidad y Código Postal: Matallana de Torío 24830.

d) Teléfono: 987 578 209.

e) Telefax: 987 591 265.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Clasificación:

Grupo C: Edificación.

Grupo I: Instalaciones Eléctricas.

Grupo J: Instalaciones Mecánicas.

8. Criterios de valoración de las solicitudes a participar:

Los criterios objetivos que servirán para valorar las ofertas y la puntuación máxima que se asignará a cada uno de ellos serán los siguientes, por orden decreciente de importancia:

-Plazo de entrega: de 1 hasta 20 puntos.

-Precio: de 1 hasta 30 puntos.

-Calidad: de 1 hasta 20 puntos.

-Valor Técnico: de 1 hasta 10 puntos.

-Otras mejoras adicionales: de 1 hasta 20 puntos.

9. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Diez días a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Matallana de Torío.

2.ª Domicilio: Avda. Constitución, 17.

3.ª Localidad y código postal: Matallana de Torío 24830.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.

e) Admisión de variantes: No.

f) Número mínimo y, en su caso, el número máximo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: Número mínimo, cinco, y no existe número máximo.

10. Apertura de las solicitudes de participación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Matallana de Torío.

b) Domicilio: Avda. Constitución, 17.

c) Localidad y Código Postal: Matallana de Torío. 24830.

d) Fecha: Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación.

e) Hora: 10.00 horas.

11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde puede obtenerse el pliego: Ayuntamiento de Matallana de Torío.

Matallana de Torío, 5 de enero de 2009.-El Alcalde, Efrén Aldeano Brasas.

1133

15,60 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Matallana de Torío, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2008, acordó la aprobación provisional de la imposición y las Ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

- Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.

- Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Matallana de Torío, 5 de enero de 2009.-El Alcalde, Efrén Aldeano Brasas.

El Pleno del Ayuntamiento de Matallana de Torío, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2008, acordó la aprobación el Proyecto de "Construcción de edificio para Museo de Fósil", de fecha diciembre 2008, redactado por don Rafael Santamaría de las Cuevas, por un importe de ejecución por contrata de 850.000 euros, incluida en el PlanMiner, subvención directa de la Junta de Castilla y León.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Matallana de Torío, 5 de enero de 2009.-El Alcalde, Efrén Aldeano Brasas.

* * *

Por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2008, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales de "Alumbrado público en Palazuelo", incluido en el Plan de Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2007, bajo nº 47, el cual se expone al público por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con el siguiente contenido:

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Matallana de Torío, 5 de enero de 2009.-El Alcalde, Efrén Aldeano Brasas.

* * *

Por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2008, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales de "Alumbrado Público en Robles de la Valcueva", incluido en el Plan de Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2007, bajo nº 47, el cual se expone al público por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN con el siguiente contenido:

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Matallana de Torío, 5 de enero de 2009.-El Alcalde, Efrén Aldeano Brasas.

* * *

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de enero de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Matallana de Torío, 5 de enero de 2009.-El Alcalde, Efrén Aldeano Brasas.

1132

18,40 euros

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Aprobados por esta Alcaldía los padrones de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua a la localidad de Nava de los Oteros, correspondientes al 3º y 4º trimestres de 2008, se exponen al público y se notifican las liquidaciones colectivamente por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los recursos a los que haya lugar.

Igualmente se señala como período voluntario de cobranza de los mismos, el comprendido entre los días 16 de febrero y 15 de marzo, ambos inclusive, estableciéndose como oficina de recaudación el Ayuntamiento, en horario de 10 a 14 horas, de lunes a jueves. Transcurrido dicho plazo, las deudas serán exigibles por procedimiento de apremio con los recargos y gastos legalmente establecidos.

Corbillos de los Oteros, 10 de febrero de 2009.-El Alcalde, José Antonio Santamarta González.

1138

3,20 euros

ENCINEDO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de diciembre de 2008, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Encinedo, 9 de febrero de 2009.-El Alcalde, José Manuel Moro Carrera.

1139

SANTA ELENA DE JAMUZ

Por Resolución de Alcaldía nº 8, de fecha 2 de febrero de 2009 del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, se aprobó la convocatoria y las bases para la selección de funcionario interino de la plaza denominada Operario de Servicios Múltiples mediante oposición, que se transcriben a continuación:

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO, OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ (LEÓN)

1ª.- Objeto

Es objeto de las presentes bases la necesaria y urgente cobertura de la vacante de la plaza de operario de servicios múltiples de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, con carácter de interinidad, en tanto no sea provista por funcionario de carrera, hasta que desaparezcan las razones de urgencia que motivan su cobertura interina, encontrarse el actual titular de la plaza en situación de excedencia, y con el objeto de elaborar relaciones de candidatos para la sustitución de funcionarios de carrera, mediante el sistema selectivo de oposición, respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2ª.-Características de la plaza

La plaza está encuadrada en la Plantilla de Personal laboral del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.

El horario de trabajo es el legalmente establecido para este Ayuntamiento para la jornada completa, ajustándose a las necesidades del servicio.

Las funciones del puesto consisten fundamentalmente en trabajos de reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras municipales en los casos en los que no sea necesaria una calificación especial, coordinar los trabajos de los jardineros y operarios eventuales, mantenimiento del mobiliario urbano, manejo de maquinaria municipal, prestar ayuda y colaboración en actos públicos oficiales o socioculturales cuando su asistencia resulte requerida, prestar ayuda y colaboración necesarias en tareas administrativas municipales, en coordinación con la Secretaría Municipal, y en general todas aquellas que en cada momento resultaren necesarias para un óptimo funcionamiento de los servicios, notificaciones, dirección, control y organización de las tareas realizada por el personal temporal contratado por el Ayuntamiento, según lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

Las retribuciones económicas serán las fijadas para la plaza en el Presupuesto del Ayuntamiento, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3ª.- Publicidad

La convocatoria con estas bases se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*.

4ª.- Titulación

Certificado de escolaridad o equivalente, optativamente cualquier título y/o certificado relacionado con la plaza de operario de servicios que acredite la solvencia y experiencia profesional.

5ª.- Requisitos de los aspirantes

a) Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o siendo extranjero, acreditando la residencia legal en España en los términos expresados en el artículo 57.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener capacidad para ser contratado, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

c) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

d) Estar en posesión de la titulación referida en la base 4ª, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

e) No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para acceder a un puesto de trabajo al servicio de la Administración Pública.

f) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del empleo objeto de la convocatoria.

h) Estar en posesión del carné de conducir clase B o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la toma de posesión.

6ª.- Solicitudes

6.1 Participantes

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán solicitarlo mediante el modelo general de instancia que figura en el anexo I de las presentes bases, y que se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento.

Para ser admitidos y tomar parte en el proceso selectivo, además de sus circunstancias personales, los solicitantes deberán manifestar en las instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes bases generales, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia, se acompañará: Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.

6.2 Plazo

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*.

6.3 Lugar

Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, C/ Real, nº 23, 24762 Santa Elena de Jamuz (León), en horas de oficina (de 9 a 14 horas).

También podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 38/4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7ª.- Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía, en el plazo máximo de quince días, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de cinco días hábiles para subsanación de errores. Transcurrido el mismo, la Alcaldía dictará resolución con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la misma se incluirán los titulares y suplentes del Tribunal calificador, estableciendo el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, publicándose en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

8ª.- Tribunal calificador

8.1 Composición

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario con habilitación de carácter estatal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario del Ayuntamiento en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales: Un funcionario de carrera o personal laboral fijo con categoría de operario de servicios múltiples.

Dos representantes de la Excma. Diputación Provincial de León.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Deberán designarse suplentes que, con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

8.2 Titulación

Los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la plaza objeto de esta convocatoria.

8.3 Abstención y recusación

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme determina el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

8.4 Indemnizaciones por razones del servicio.

Todos los miembros del Tribunal percibirán las indemnizaciones por razón de asistencias a Tribunales, establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, para la categoría tercera.

9ª.- Comienzo y desarrollo del concurso-oposición

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra que se determine en el sorteo que realice la Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración Pública.

10ª.- Proceso selectivo

La selección de aspirantes se llevará a cabo por el sistema de oposición.

Constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio: prueba escrita y prueba práctica, con una puntuación máxima de 20 puntos.

A. Prueba escrita: Consistirá en responder a un cuestionario tipo test de 20 preguntas, propuesto por el tribunal calificador, referente al temario que consta en el Anexo II, en un tiempo máximo de una hora.

B. Prueba práctica: Consistirá en la realización de una o varias pruebas, elegidas por el tribunal, sobre trabajos a realizar relacionados con el puesto a cubrir, en un tiempo máximo de una hora.

Cada prueba se calificará con un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada una de ellas.

La calificación definitiva será el resultado de sumar los puntos obtenidos en cada prueba de la fase de oposición. En caso de empate en la puntuación final y definitiva obtenida por los aspirantes, y para dirimir dicho empate, prevalecerá la mayor puntuación obtenida en la prueba práctica de la fase de oposición.

11ª.- Relación de aprobados

Efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, elevando propuesta de relación de los aspirantes que hubieran superado las pruebas y, cuando proceda, propondrá el nombramiento pertinente al Presidente de la Corporación.

12ª.- Presentación de documentos.

El/la aspirante propuesto/a presentará en el Registro de entrada del Ayuntamiento, en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base 5ª.

Si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, perdiendo todos sus derechos y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo. En este caso, se procederá al nombramiento de la persona que corresponda según el orden de puntuación.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Presidencia acordará el nombramiento del aspirante propuesto y se realizará la toma de posesión.

El nombramiento quedará revocado por alguna de las siguientes causas:

- Cuando la plaza ocupada interinamente se prevea por funcionario de carrera por alguno de los sistemas de provisión previstos reglamentariamente.

- Cuando se extinga el derecho a la reserva del puesto de trabajo del funcionario de carrera sustituido.

- Cuando por causas sobrevenidas la plaza se amortizada.

- Cuando la Administración considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

13ª.- Recursos

Tanto la convocatoria como las bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y forma previstos en la Ley 30/92 de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA

D., con N.I.F. n.º, y domicilio a efectos de notificación en,

Expone

Primero. Que vista la convocatoria anunciada y conforme a las bases que se publican en el *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º, de fecha, en relación con la convocatoria para la plaza operativo de servicios múltiples en régimen de funcionario interino.

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

Cuarto. Que se compromete, en caso de ser propuesto/a para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa conforme a lo determinado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Por todo ello,

Solicita

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En, a de de 20.....

El solicitante,

Fdo.:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ

ANEXO II: TEMARIO

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2.- Las Cortes, el Gobierno y el Poder Judicial.

Tema 3.- La Administración Local. El municipio. Órganos de Gobierno y régimen de funcionamiento

Tema 4.- La función pública local, derechos y deberes de los funcionarios públicos

Tema 5.- Procedimiento administrativo local, las notificaciones.

Tema 6.- El término municipal de Santa Elena de Jamuz, localidades, características, historia y tradiciones

Tema 7.- Instalaciones eléctricas y de agua, redes de evacuaciones de agua y pluviales.

Tema 8.- Conceptos generales sobre albañilería, jardinería y mantenimiento en general de instalaciones y edificios.

Tema 9.- Nociones fundamentales de ortografía, gramática y operaciones matemáticas.

Tema 10.- La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Santa Elena de Jamuz, 3 de febrero del 2009.-El Alcalde, Jorge Fernández González.

1140

55,00 euros

CEBRONES DEL RÍO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Reglas 227 y siguientes de la Orden de 17 de julio de 1990, Instrucción de Contabilidad de Tratamiento Especial Simplificado, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán formular ante este Ayuntamiento y por escrito los reparos u observaciones oportunas en lo que a su derecho y legitimación convenga, en lo términos establecidos en el art. 170 de la Ley referenciada.

Cebrones del Río, 6 de febrero de 2009.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

1141

VILLAZALA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Reglas 227 y siguientes de la Orden de 17 de julio de 1990, Instrucción de Contabilidad de Tratamiento Especial Simplificado, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán formular ante este Ayuntamiento y por escrito los reparos u observaciones oportunas en lo que a su derecho y legitimación convenga, en los términos establecidos en el art. 170 de la Ley referenciada.

Villazala, 9 de febrero de 2009.-El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria. 1143

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de enero de 2009, acordó por unanimidad de los miembros corporativos presentes, la aprobación del Proyecto de obra de "Centro Cívico en Santa María del Páramo", redactado por el Arquitecto don José Ramón Ferrero Carbajo, con un importe total de cuatrocientos setenta y cuatro mil, trescientos treinta y cinco euros, con setenta y tres céntimos (474.335,73 €), IVA incluido.

Dicho proyecto se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Santa María del Páramo, 5 de febrero de 2009.-El Alcalde

* * *

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2009, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la contratación, en procedimiento abierto, por tramitación urgente, de las obras de Centro Cívico en Santa María del Páramo (León).

Se anuncia la licitación para presentación de proposiciones por parte de los interesados de conformidad con lo siguiente:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento en Pleno.
b) Dependencia de tramitación: Secretaría-Intervención.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción: Centro Cívico en Santa María del Páramo (León).
b) Lugar de Ejecución: c/ Las Monjas, 2. Santa María del Páramo (León).

c) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3.- Tramitación, y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto del contrato: Cuatrocientos ocho mil novecientos diez euros con once céntimos (408.910,11 euros). Corresponde a IVA sesenta y cinco mil cuatrocientas veinticinco con sesenta y dos euros (65.425,62 €). Total: Cuatrocientos setenta y cuatro mil, trescientos treinta y cinco euros, con setenta y tres céntimos (474.335,73 €) IVA incluido; podrá ser mejorado a la baja.

5.- Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santa María del Páramo.
b) Domicilio: Pza. Mayor 11.
c) Localidad y C.P.: Santa María del Páramo 24240.
d) Tfno.: 987 350 441/ 350 000.

e) Fax 987 351 507.

f) Email: secretario@smparamo.com.

g) Perfil del contratante: www.aytosantamariadelparamo.es.

h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición: Los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Clasificación del contratista: Grupo C; Subgrupo; Categoría D.

9.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: la especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, en horario de oficina.

10.- Apertura de ofertas: El cuarto día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 14 horas, en la Casa Consistorial de Santa María del Páramo.

11.- Gastos de los anuncios: por cuenta del adjudicatario.

Santa María del Páramo, 5 de febrero de 2009.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egado Llanes.

1149

13,80 euros

SAHAGÚN

Iniciado procedimiento de regularización de los titulares de concesiones de uso de unidades de enterramiento sitas en el Cementerio Municipal de Sahagún mediante informe inicial de fecha 26 de octubre de 2005, se ha presentado instancia en el Registro General del Ayuntamiento de Sahagún el día 9 de febrero de 2009, con número de registro de entrada 404, mediante la que se solicita la transmisión de uso, mortis causa, de la siguiente unidad de enterramiento:

Ubicación	Cuartel D - Fila 7 - Número 5 - Clase 3
Concesión otorgada por	Comisión Municipal Permanente de 05-04-1950
Concesionario	Eugenia Huerta Truchero
Estado concesión	Extinción por fallecimiento del concesionario
Caducidad	05-04-2049 - Faltan 41 años si se transmite la cesión
Nuevos peticionarios	Paulino Huerta Gutiérrez
Alegaciones de los nuevos peticionarios que motivan el expediente de transmisión	Parentesco en tercer grado - sobrino Actualización datos de la concesión Mantenimiento y conservación hasta su caducidad

Al no haberse podido localizar a varios parientes con derecho a uso, y resultando desconocido su domicilio actual. En virtud del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública, otorgándose un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que aquellas personas que consideren tener derecho de uso sobre la unidad de enterramiento descrita, acrediten documentalmente tal condición en la sección municipal encargada del área del Cementerio, sita en la plaza Mayor, nº 13, de la localidad de Sahagún, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Transcurrido el plazo expresado, no se admitirán reclamaciones al expediente de transmisión, cambio de titularidad mortis causa, de la unidad de enterramiento anteriormente reseñada y se resolverá por el órgano municipal competente a favor de la persona demandante de la misma. No obstante, y con posterioridad, cualquier otra persona podrá incluirse como cotitular, siempre que demuestre el derecho a uso y abone las tasas correspondientes.

Sahagún, 9 de febrero de 2009.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

1151

7,60 euros

CORULLÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 19 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Suministro de Agua Potable.

Una vez transcurrido el plazo de treinta días de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se eleva a definitivo, con el siguiente contenido:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo que dispone el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y singularmente la letra t) del número cuatro del artículo mencionado, este Ayuntamiento establece la "Tasa por suministro municipal de agua potable", que se regirá por la presente Ordenanza.

El objeto de este Reglamento es la regulación del abastecimiento domiciliario de agua potable para los usos definidos en el presente artículo y los aspectos esenciales de la gestión e instalación del suministro en todo el término municipal de Corullón, siendo de aplicación a la localidad de Corullón y a las entidades locales menores que pertenecen al término municipal de Corullón y que no tengan delegada expresamente la gestión del suministro domiciliario del agua.

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Pleno, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corullón, 9 de febrero de 2009.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal. 1152

VALDEFRESNO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, que modifica la anterior, habiendo resultado infructuosas las gestiones para notificar a los ciudadanos que se citan en relación adjunta, se procede a la notificación mediante el presente edicto de la siguiente resolución:

Habiendo tenido conocimiento de que los ciudadanos que se citan en relación adjunta no residen en la dirección en la que figuran inscritos en el Padrón Municipal.

Considerando que los hechos descritos incumplen los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del mencionado Reglamento,

Resuelvo:

1.- Iniciar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

2.- Conceder a los interesados un plazo de diez días para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, debiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que residen en el municipio de Valdefresno.

Los interesados podrán comparecer en el Ayuntamiento de Valdefresno, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos, en horario de 9 a 14.30 horas, de lunes a viernes.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Domicilio de inscripción
Cherkaoui Atta	Cl. Mostajal, 4.- Golpear de la Sobarriba
M ^a Belén Hernández	Cr. General, 68.- Valdefresno
Magalie Hernando	Cl. San Isidro, 6.- Valdefresno
Rossiter Harry Godw Angell	Av. Los Rosales, 9.- Villafeliz de la Sobarriba
Jaouad Ait Ouali	Cl. Real, 12.- Golpear de la Sobarriba
Ariel Christine Studenmund	Cl. La Iglesia, 11.- Sanfelismo

Valdefresno, 11 de febrero de 2009.—El Alcalde, Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez. 1167

VALDERAS

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 6 de febrero de 2009, se acordó iniciar expediente de permuta de fincas, con las siguientes características:

Exp. 1/2009: Finca municipal: Rústica, de una superficie de 100.000 m², a segregarse de la parcela I del polígono 31.

Fincas particulares: Rústicas, parcelas núms. 193 y 289 del polígono 44 (en las Bases de Concentración Parcela Valderas II, resultaría ser la parcela 95 del polígono 47), con una superficie total de 94.447 m² (39.151 y 55.296 m², respectivamente), propiedad de la Bodega Cooperativa Vinos de la Ribera del Cea.

Destino: Punto de recogida y tratamiento de estériles y escombros provenientes de la construcción.

Lo que se hace público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente de su razón y formular, por escrito, las alegaciones y/o reclamaciones que a su derecho convengan.

Valderas, 6 de febrero de 2009.—El Alcalde, Eloy José Rubio de Lamo. 1102

4,00 euros

VILLAGATÓN – BRAÑUELAS

Solicitada por don Fernando Alegría Pacheco en representación de Cepsa Estaciones de Servicio SA, con CIF-A80298896, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Narváez, n.º 71, 5º D, de Madrid, licencia ambiental para la instalación de aparato surtidor y depósito de adblue en la Estación de Servicio de Villagatón II, situada en el P.K. 350 de la ctra. N-VI en término municipal de Villagatón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Brañuelas, 5 de febrero de 2009.—El Alcalde, Benjamín Geijo González. 1103

16,00 euros

VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 13 de septiembre de 2007, aprobó definitivamente la modificación del apartado 2.1 del

artículo 3º de la Ordenanza Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua.

Contra este acuerdo los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá presentarse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid. Si transcurrido un mes desde la presentación del recurso de reposición no se recibiera notificación de su resolución, se entenderá desestimado, pudiendo los interesados presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se considere desestimado por silencio administrativo.

En virtud de este acuerdo de modificación, el apartado 2.1 del artículo 3º de la ordenanza queda como sigue:

Cuota fija: 1,48 euros al semestre a todos los enganches dados de alta.

De 0 a 70 metros cúbicos: 0,36 euros por metro cúbico al semestre.

De 71 a 90 metros cúbicos: 0,40 euros por metro cúbico al semestre.

De 91 a 140 metros cúbicos: 0,56 euros por metro cúbico al semestre.

De 140 metros cúbicos en adelante: 0,80 euros por metro cúbico al semestre para las industrias del municipio y 1,60 euros por metro cúbico al semestre para el resto de los consumos.

Vega de Infanzones, 5 de febrero de 2009.—El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

1104

VEGA DE ESPINAREDA

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de enero de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de Construcción de Centro de Recepción de Visitantes en Vega de Espinareda, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de Centro de Recepción de Visitantes en Vega de Espinareda.

c) BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, fecha de publicación del anuncio de licitación: 23 octubre 2008.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 247.610,62 euros y 39.617,70 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 19 diciembre de 2008.

b) Contratista: Excarbi SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 287.228,32, IVA incluido.

Vega de Espinareda, 27 de enero de 2009.—El Alcalde, Santiago Rodríguez García.

1101

5,60 euros

CASTROCALBÓN

Aprobado por resolución del Alcalde, de fecha 5 de febrero de 2009, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de este Ayuntamiento del año 2009, por el presente se notifican colectivamente las liquidaciones incluidas en el mismo, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente al de su presentación sin que se produzca su resolución expresa.

Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Asimismo podrán utilizar, por su cuenta, cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Castrocalbón, 5 de febrero de 2009.—El Alcalde, Luis Antonio Cenador Pérez.

1106

5,20 euros

Juntas Vecinales

LA GRANJA DE SAN VICENTE

La Junta Vecinal de la Granja de San Vicente, en sesión celebrada el día 6 de enero de 2009, ha aprobado el Presupuesto General para 2008, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	3.734,79
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.048,48
Total ingresos	4.783,27

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	4.783,27
Total gastos	4.783,27

Lo que se hace pública de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del RD. 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que se produzca la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

La Granja de San Vicente, 6 de febrero de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Manuel Domínguez Silván, P.O. el Tesorero, Santiago Garrido Vitoria.

1113

NOGAREJAS

A efecto de completar la propuesta de autorización a la Junta Vecinal de Nogarejas para la enajenación de bienes de su propiedad, se requiere en dicha resolución la rectificación del error detectado en la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 2 de abril de 2007,

Donde dice:

“Finca nº 6, inscrita en el registro de la propiedad de La Bañeza, nº finca 12699, libro 68, tomo 1795, folio 56. con una superficie de 769 m²”.

Debe decir:

“Finca nº 6, inscrita en el registro de la propiedad de La Bañeza, nº finca 12699, libro 68, tomo 1795, folio 56, con una superficie de 733 m²”.

Nogarejas, 25 de enero de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Olivio Campo Diéguez.

732

3,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 391/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCyL nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo C.T. compacto y R.B.T en la c/ Alicante, término municipal de Ponferrada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y C.T. en c/ Alicante, 14, de Ponferrada. Línea de MT subterránea de 15 kV subterránea entubada con un origen de línea subterránea existente en el tramo que une al CT “24SR37” y CT “24CJ97” y un final C.T. subterráneo proyectado con una longitud de 245 m y un conductor tipo/sección: RHZI 12/20 kV 3(1x240 mm²) Al con una capacidad de transporte P Máxima 9704 kV. Centro de transformación no prefabricado compacto 2LIP 1x400 kVA en envolvente subterránea prefabricada que estará situado bajo entrada de garaje en avda. Andalucía en Ponferrada. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF6. Los transformadores a instalar serán del tipo C.T. compacto con una potencia asignada de 400 kVA, una tensión de 17,5 kV/420-240V y una relación de transformación de 15000/400-240V y un aislante de aceite mineral.

e) Presupuesto: 88.104,53 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de diciembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

749

32,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 392/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCyL nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida LMT 15 kV subterránea a C.T. “24C646” desde LMT 15 kV subterránea existente “CPY702” en la carretera del Canal, término municipal de Ponferrada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Acometida en línea subterránea de 15 kV a C.T. “24C646” desde línea subterránea existente “CPY702” en la carretera del Canal en Ponferrada. Línea de MT subterránea de 15 kV subterránea entubada con un origen de línea subterránea existente “CPY702” y un final C.T. compacto proyectado con una longitud de 303 m y un conductor tipo/sección: RHZI 20L-12/20 kV-3x240 mm² AL con una capacidad de transporte P Máxima 9704kV. Cruzamientos y paralelismos con carretera del Canal y con el Canal Bajo del Bierzo. Centro de transformación prefabricado compacto 2LIP 1x400 kVA, maniobra exterior con envolvente de hormigón prefabricado. Estará ubicado en las inmediaciones de la carretera del Canal en Ponferrada. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF6. El transformador a instalar será compacto de maniobra exterior con una potencia asignada de 400 kVA, una tensión de 17,5 kV/420-240V y una relación de transformación de 15000/400-230V.

e) Presupuesto: 100.860,30 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de diciembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

748

32,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 399/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCyL nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de reanqueo de CT “24CP41” y adecuación de la RBT en c/ Rubén Darío, S/N, en Cuatrocientos -Ponferrada-, término municipal Ponferrada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV enterrada bajo tubo con un origen LMT existente entre C.T. 24C693 y C.T. 24CL09 y un final C.T. subterráneo proyectado con una longitud de

73 m, un conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV-3(1x240 mm²) AL, una capacidad de transporte P_{máxima} 9704 kW. C.T. prefabricado subterráneo con envolvente prefabricada de hormigón y ventilación horizontal. Estará situado en las inmediaciones de la c/ Rubén Darío, junto al centro de salud de Ponferrada. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. El transformador a instalar tendrá las siguientes características: Uniblock con una potencia de 400 kVA, una tensión de 17,5 kV/420-240 V, una relación de transformación de 15000/420-240 V y un aislante de aceite.

e) Presupuesto: 109.305,72 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de enero de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

831 32,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 400/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCyL n° 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de LMT, CTI y RBTS Bellavista, término municipal de Alija del Infantado, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Alija del Infantado.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV y CTI en la calle Bellavista de Alija del Infantado. Formada por conductor de aluminio LA-56, 4 nuevos apoyos y una longitud de 184 m. Entroncará en el nuevo apoyo 146-3, de la línea "BZA 704", discurrirá por fincas particulares y terrenos comunales y alimentará un CTI. El CTI estará formado por una máquina de 160 kVAS, 15 kV/400-231, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 49.135,15 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de diciembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

747 28,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 402/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCyL n° 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de LMTS, CT y RBT Villabañe-Villar del Yermo, término municipal de

Bercianos del Páramo, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Bercianos del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT Villabañe-Villar del Yermo. Línea de M.T subterránea entubada con un origen: LMT. SMP703 Zuare LA-56 y final: CT rural fin de línea proyectado con una longitud de 18 m y un conductor tipo/sección RHZ1 2OL-12/20 kV-1x150 AL y una capacidad de transporte P_{máxima} 7.366 kW. Y una potencia prevista a transportar de 200 kW. Centro de transformación fin de línea rural con envolvente de hormigón que se conectará a la red de M/T, mediante cable subterráneo de tipo de aislamiento seco termoestable XLPE, rhz1-240 mm² de sección y tensión nominal 12/20 kV. CT integrado en envolvente de hormigón. Maniobra de alta tensión, transformador y cuadro de baja tensión incorporado formado por una máquina de 250 kVA 15 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección, 24 kV, 400A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 27.600,29 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de diciembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

745 32,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 405/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCyL n° 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de enlace línea MT 15 kV subterránea entre los CTS "24CY15" Y "24CB93", término municipal de Vega de Espinareda, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Vega de Espinareda.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Enlace línea subterránea de 15 kV, entre los CTS "24CY15"-"24CB93" en Vega de Espinareda. Línea de M.T subterránea entubada con un origen posición libre en C.T. "24CY15" y un final en celdas compactas 2L+ 1P a instalar en CT "24CB93" con una longitud de 926 m y un conductor tipo/sección RHZ1 2OL-12/20 kV-3(1x240 mm²) AL y una capacidad de transporte P_{máxima} 9704 kW. Cruzamientos con el río Cúa y canal y paralelismo con carretera LE-712.

e) Presupuesto: 134.703,20 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de diciembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

744 28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 407/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCyL nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo C.T. compacto 400 kVA y R.B.T en la c/ Islas Baleares, término municipal de Ponferrada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y C.T. en c/ Islas Baleares de Ponferrada. Línea de MT subterránea de 15 kV subterránea entubada con un origen de línea subterránea existente en el tramo que une al CT "24CJ97" AL y CT "24SR37" y un final C.T. compacto proyectado, con una longitud de 3m y un conductor tipo/sección: RHZ1 2OL-12/20 kV 3x240 AL mm² con una capacidad de transporte P Máxima 9704kV. Centro de transformación no prefabricado compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior en local sobre placa de hormigón. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF6. El transformador a instalar es del tipo C.T. compacto maniobra exterior con una potencia asignada de 400 kVA, una tensión de 17,5 kV/420-240V y una relación de transformación de 15000/400-230V.

e) Presupuesto: 45.459,30 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de diciembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

743

32,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 408/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCyL nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo C.T. compacto y RBT en Santo Tomás de las Ollas, término municipal de Ponferrada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y C.T. en Santo Tomás de las Ollas. "Línea de MT subterránea entubada de 15 kV con un origen de línea subterránea existente en el tramo que sale del CT "24C707" y un final C.T. compacto proyectado, con una longitud de 583 m y un conductor tipo/sección: RHZ1 2OL-12/20 kV-3x240 AL mm² con una capacidad de transporte P Máxima 9704kV. Centro de transformación no prefabricado compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior en local sobre placa de hormigón.

Estará ubicado en nuevo edificio situado en la calle Los Olivos, en la localidad de Santo Tomás de las Ollas, término municipal de Ponferrada. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF6. El transformador a instalar será compacto de maniobra exterior con una potencia asignada de 400 kVA, una tensión de 17,5 kV/420-240V y una relación de transformación de 15000/400-230V.

e) Presupuesto: 95.246,79 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de diciembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

742

32,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 410/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCyL nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de entronque de LMT. Particular en la LMT. SMP704 Instituto Laboral, término municipal de Santa María del Páramo, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santa María del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Entronque de línea aérea particular "Instituto Laboral" en la línea "SMP704" en Santa María del Páramo. El entronque se realizará en el nuevo apoyo 45 y finalizará en el apoyo existente 45-1. Se realizará con conductor de aluminio LA 30 y tendrá una longitud de 10 m.

e) Presupuesto: 5.925,56 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de diciembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

741

24,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 411/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCyL nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo C.T. compacto 1x400 kVA y R.B.T en la c/ San Roque, término municipal de Carracedelo, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

a) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Carracedelo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y C.T. en c/ Islas Baleares de Ponferrada. Línea de MT subterránea de 15 kV subterránea entubada con un origen doble paso aéreo/subterráneo proyectado en torre metálica existente nº 79/2 y un final C.T. compacto proyectado, con una longitud de 384m y un conductor tipo/sección: RHZI 20L-12/20 kV 3x1x240 mm² AL con una capacidad de transporte P Máxima 9704kV. Cruzamientos con acequia y con carretera local LE-158/7. Centro de transformación prefabricado compacto 2LIP 1x400 kVA con envolvente prefabricada. Estará ubicado en el edificio situado en la c/ San Roque en la localidad de Carracedelo. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. El transformador a instalar es del tipo C.T. compacto 2LIP en envolvente prefabricada con una potencia de 400 kVA, una tensión asignada de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación de 15000/400-230V.

e) Presupuesto: 76.404,77 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de diciembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

740

32,00 euros

* * *

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido otorgado el derecho minero que a continuación se indica; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Concesión Derivada de Explotación, 15.080-10, "M^a Victoria", sección "C", 5 cuadrículas mineras, Carrocera (León), Calderón Obras y Servicios SL; Ctra. Madrid-La Coruña, km 305; 24750 La Bañeza (León); 30 de junio de 2008.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	-05° 42' 40"	42° 47' 20"
2	-05° 42' 40"	42° 47' 00"
3	-05° 44' 20"	42° 47' 00"
4	-05° 44' 20"	42° 47' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y el 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 2 de septiembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Ana M^a Cordero Rodríguez.

8562

20,00 euros

* * *

Expte.: 386/08/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución

SAU, con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de instalación eléctrica en M.T., Centros de Transformación y red de B.T. para el suministro de energía al Complejo Residencial Colón, situado entre las calles Colón, Roa de la Vega, Cardenal Lorenzana y avda. de Roma, en la ciudad de León. Se adjunta igualmente anexo al proyecto con plano con la red de tierras proyectada y no incluida en el proyecto inicial, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1°.- Con fecha 13 de noviembre de 2008 Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación eléctrica en M.T., CC.TT. y red de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2°.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 26 de diciembre de 2008, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León.

Fundamentos de derecho:

1°.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo, y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2°.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3°.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente, este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y dos CC.TT. para dotar de suministro eléctrico "Residencial Colón". Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 20+30 metros. Entroncará en la línea "Roa de la Vega", discurrirá por las calles Colón y Roa de la Vega, y alimentará a dos CC.TT.

El C.T. nº 1 será del tipo local en planta sótano, formado por una máquina de 400 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea, otra de protección y otra de remonte, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

El C.T. nº 2 será del tipo local en planta baja, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea, otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Eduardo Roy Ramírez, con fecha julio de 2008, y los Condicionados que se señalan en el punto 7° de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 9 de febrero de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

1260

168,00 euros

* * *

Expte.: 286/07/6340.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la instalación del proyecto de línea eléctrica de A.T. 45 kV entre subestación eléctrica de Villadangos y futuro polígono industrial de Ardoncino, en Villadangos del Páramo y Chozas de Abajo, término municipal de Chozas de Abajo (León).

Con fecha 12 de noviembre de 2008 se ha dictado resolución por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León por la que se otorga la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de línea eléctrica de A.T. 45 kV entre subestación eléctrica de Villadangos y futuro polígono industrial de Ardoncino en Villadangos del Páramo y Chozas de Abajo, término municipal de Chozas de Abajo, León, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 2, 3 y 4 de marzo de 2009 en el Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y de un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, "Unión Fenosa Distribución SA", asumirá la condición de beneficiaria.

León, 12 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Expte.: 286/07/6340

Finca nº	Término municipal	Afección (m.l.)	Apoyos	Titular	Polígono	Parcela	Fecha	Hora
2	CHOZAS DE ABAJO	127	1(Nº2)	HROS QUIRICIO COLADO GUTIÉRREZ	117	60	2-mar-2009	9:30
4	CHOZAS DE ABAJO	27		EUGENIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	117	29	2-mar-2009	9:30
6	CHOZAS DE ABAJO	60	1(Nº3)	QUINTÍN CASTAÑO LUENGO	117	31	2-mar-2009	9:30
7	CHOZAS DE ABAJO	7		CELESTINO FIERRO MARTÍNEZ	117	32	2-mar-2009	9:45
11	CHOZAS DE ABAJO	65	1(Nº4)	ELVIRA LORENZANA MATA	117	41	2-mar-2009	9:45
12	CHOZAS DE ABAJO	68		IRENE FIERRO FIERRO	118	130	2-mar-2009	9:30
13	CHOZAS DE ABAJO	89	1(Nº5)	GABRIELA HIDALGO MARTÍNEZ	118	129	2-mar-2009	9:45
17	CHOZAS DE ABAJO	141		PETRA FIDALGO COLADO	116	77	2-mar-2009	9:45
19	CHOZAS DE ABAJO	70	1(Nº6)	AMBROSIO BLANCO MARTÍNEZ	116	72	2-mar-2009	10:00
24	CHOZAS DE ABAJO	66	1(Nº9)	FLORENCIA HIDALGO GARCÍA	116	63	2-mar-2009	10:00
26	CHOZAS DE ABAJO	90	1(Nº10)	FELIPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ	116	56	2-mar-2009	10:00
29	CHOZAS DE ABAJO	164	1(Nº11)	RICARDO HIDALGO MARTÍNEZ	115	217	2-mar-2009	10:00
33	CHOZAS DE ABAJO	149		MAGDALENA HIDALGO ALEGRE	115	212	2-mar-2009	10:00
36	CHOZAS DE ABAJO	78	1/2(Nº14)	NICANOR MARTÍNEZ GARCÍA	115	207	2-mar-2009	10:15
37	CHOZAS DE ABAJO	109	1/2(Nº14)	VICTORIANO MARTÍNEZ HIDALGO	115	208	2-mar-2009	10:15
43	CHOZAS DE ABAJO	75	1/2(Nº16)	HDROS. RICARDO HIDALGO MARTÍNEZ	115	165	2-mar-2009	10:15
44	CHOZAS DE ABAJO	51	1/2(Nº16)	MAGDALENA HIDALGO ALEGRE	115	163	2-mar-2009	10:00

Finca nº	Término municipal	Afección (m.l.)	Apoyos	Titular	Polígono	Parcela	Fecha	Hora
46	CHOZAS DE ABAJO	109		BELARMINO GARCÍA FIERRO	115	152	2-mar-2009	10:30
47	CHOZAS DE ABAJO	49	1(Nº17)	ELIGIO GARCÍA MARTÍNEZ	115	153	2-mar-2009	10:30
51	CHOZAS DE ABAJO	23		MANUEL FIERRO FIERRO	115	108	2-mar-2009	9:30
53	CHOZAS DE ABAJO	13	1(Nº18)	HERMELINDA FIDALGO MARTÍNEZ	115	104	2-mar-2009	10:30
55	CHOZAS DE ABAJO	40		DEMETRIA COLADO MOLERO	115	106	2-mar-2009	10:45
59	CHOZAS DE ABAJO	29		MAURICIO FIDALGO COLADO	115	13	2-mar-2009	10:45
60	CHOZAS DE ABAJO	51	1/2(Nº19)	MARÍA JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA	115	14	2-mar-2009	10:45
61	CHOZAS DE ABAJO	13	1/2(Nº19)	MARÍA JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA	115	11	2-mar-2009	10:45
66	CHOZAS DE ABAJO	15		LUCÍA GARCÍA FIERRO	120	10106	2-mar-2009	11:00
68	CHOZAS DE ABAJO	85		FEDERICO FIDALGO COLADO	120	113	2-mar-2009	11:00
69	CHOZAS DE ABAJO	56		JOSÉ LUIS FIERRO FIERRO	121	5006	2-mar-2009	11:00
71	CHOZAS DE ABAJO	29	1/2(Nº21)	MARÍA BELÉN GARCÍA COLADO	121	5009	2-mar-2009	11:00
72	CHOZAS DE ABAJO	60	1/2(Nº21)	MARÍA NIEVES FIDALGO FIERRO	121	5010	2-mar-2009	11:15
73	CHOZAS DE ABAJO	10		BODEGA Y VIÑEDOS SEÑORÍO DE CHOZAS S.L.	121	5013	2-mar-2009	11:15
74	CHOZAS DE ABAJO	17		LAUDELINA GARCÍA GUTIÉRREZ	121	5027	2-mar-2009	11:15
75	CHOZAS DE ABAJO	4		HROS DE MARÍA NIEVES MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	121	5023	2-mar-2009	11:15
76	CHOZAS DE ABAJO	17		JOSÉ FIDALGO FERNÁNDEZ	121	5024	2-mar-2009	11:30
77	CHOZAS DE ABAJO	21		FÉLIX COLADO FERNÁNDEZ	121	5026	2-mar-2009	11:30
78	CHOZAS DE ABAJO	11		VICENTE COLADO FIERRO	121	5030	2-mar-2009	11:30
79	CHOZAS DE ABAJO	64	1/2(Nº22)	PEDRO FERNÁNDEZ ARIAS	121	5032	2-mar-2009	11:45
80	CHOZAS DE ABAJO	15		JOSÉ FIDALGO FERNÁNDEZ	121	5031	2-mar-2009	11:45
81	CHOZAS DE ABAJO	99	1/2(Nº21)	JOSÉ FIDALGO FERNÁNDEZ	121	8	2-mar-2009	11:45
83	CHOZAS DE ABAJO	109		ARGIMIA MARTÍNEZ FIERRO	120	112	2-mar-2009	11:45
88	CHOZAS DE ABAJO	8		FELIX COLADO FERNÁNDEZ	121	5040	2-mar-2009	11:30
90	CHOZAS DE ABAJO	58		HERMINDA GARCÍA FIERRO	121	5042	2-mar-2009	11:45
91	CHOZAS DE ABAJO	81	1/2(Nº24)	FLORENCIA GÓMEZ FIERRO	121	5044	2-mar-2009	12:00
92	CHOZAS DE ABAJO	33	1/2(Nº24)	ISMAEL COLADO FIERRO	121	5045	2-mar-2009	12:00
96	CHOZAS DE ABAJO	73		SANTIAGO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	121	61	2-mar-2009	12:00
97	CHOZAS DE ABAJO	119	1(Nº26)	MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	121	58	2-mar-2009	12:00
101	CHOZAS DE ABAJO	7		HROS DE MANUEL FERNÁNDEZ FIERRO	121	5307	2-mar-2009	12:15
105	CHOZAS DE ABAJO	124	1/2(Nº28)	AVELINA MOLERO COLADO	121	5292	2-mar-2009	12:15
106	CHOZAS DE ABAJO	7	1/2(Nº28)	JOSÉ FIDALGO FERNÁNDEZ	121	5291	2-mar-2009	12:15
107	CHOZAS DE ABAJO	227	1/2(Nº29)	FÉLIX COLADO FERNÁNDEZ	121	5289	2-mar-2009	12:30
108	CHOZAS DE ABAJO	143	1/2(Nº29)	RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	121	15289	2-mar-2009	12:30
110	CHOZAS DE ABAJO	45		RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	121	49	2-mar-2009	12:30
111	CHOZAS DE ABAJO	76	1(Nº30)	FÉLIX COLADO FERNÁNDEZ	121	5280	2-mar-2009	12:30
113	CHOZAS DE ABAJO	16		MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	121	5282	3-mar-2009	9:30
114	CHOZAS DE ABAJO	5		ENEDINA MATA CELADA	127	5009	3-mar-2009	9:30
115	CHOZAS DE ABAJO	14		ELOINA DIEZ DE LA MATA	127	5008	3-mar-2009	9:30
116	CHOZAS DE ABAJO	8		JOSÉ ÁNGEL FUERTES GARCÍA	127	5007	3-mar-2009	9:45
117	CHOZAS DE ABAJO	32		RAFAEL FUENTE MARTÍNEZ	127	5006	3-mar-2009	9:45
118	CHOZAS DE ABAJO	7		AGUSTÍN, PABLO JOSÉ, SOFÍA, POLICARPO HONRADO ÁLVAREZ	127	5005	3-mar-2009	9:45
119	CHOZAS DE ABAJO	6		YOLANDA FUENTE GONZÁLEZ	127	5004	3-mar-2009	10:00
121	CHOZAS DE ABAJO	1		EMIGDIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	127	5002	3-mar-2009	10:00
123	CHOZAS DE ABAJO	58	1/2(Nº31)	RUFINA MARTÍNEZ DE LA FUENTE	127	82	3-mar-2009	10:00
124	CHOZAS DE ABAJO	68	1/2(Nº31)	HERMINIA FERNÁNDEZ COLADO	127	81	3-mar-2009	10:00
125	CHOZAS DE ABAJO	26		VICENTA GARCÍA FERNÁNDEZ	127	5569	3-mar-2009	10:15
126	CHOZAS DE ABAJO	11		SANTIAGO GONZÁLEZ MOLERO	127	5567	3-mar-2009	10:15
128	CHOZAS DE ABAJO	6		BENISVINA MATA CELADA	132	5253	3-mar-2009	10:15
129	CHOZAS DE ABAJO	16		JOSEFA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	132	5252	3-mar-2009	10:15
130	CHOZAS DE ABAJO	29		HROS DE ANTONIO MARTÍNEZ DIEZ	132	5251	3-mar-2009	10:30
131	CHOZAS DE ABAJO	48		LUCÍA DIEZ MARTÍNEZ	132	5250	3-mar-2009	10:30
132	CHOZAS DE ABAJO	22		ÁNGEL SANTOS CELADA FIERRO	132	5249	3-mar-2009	10:30
133	CHOZAS DE ABAJO	42		MARTÍN CAMBLOR MARCOS	132	5248	3-mar-2009	10:45
136	CHOZAS DE ABAJO	22		MARÍA JOSÉ CASAS FERNÁNDEZ	132	5240	3-mar-2009	10:45
137	CHOZAS DE ABAJO	29		MARÍA TERESA FUENTES FERNÁNDEZ	132	5241	3-mar-2009	10:45
138	CHOZAS DE ABAJO	19		MANUEL ESCAPA DE LA FUENTE	132	5212	3-mar-2009	10:45
139	CHOZAS DE ABAJO	5		Mª DEL ROSARIO FUENTE MARTÍNEZ	132	5313	3-mar-2009	11:00
140	CHOZAS DE ABAJO	4		MARÍA JESÚS CELADA ESCAPA	132	5214	3-mar-2009	11:00
141	CHOZAS DE ABAJO	161	1/2(Nº33)	JOSÉ ANTONIANA Mª, Mª DEL CARMEN HONRADO GONZÁLEZ	132	5215	3-mar-2009	11:00
142	CHOZAS DE ABAJO	41	1/2(Nº33)	CÉSAR LLANO MAEZA	132	5236	3-mar-2009	11:00
143	CHOZAS DE ABAJO	33		FELICITAS GONZÁLEZ MARTÍNEZ	132	5222	3-mar-2009	11:15
144	CHOZAS DE ABAJO	12		CÉSAR LLANO MAEZA	132	5223	3-mar-2009	11:15
145	CHOZAS DE ABAJO	30		JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	132	5221	3-mar-2009	11:15
146	CHOZAS DE ABAJO	20		MARÍA DOLORES MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	132	5220	3-mar-2009	11:15
147	CHOZAS DE ABAJO	17	1/2(Nº34)	JUSTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ	132	5219	3-mar-2009	12:00
148	CHOZAS DE ABAJO	45	1/2(Nº34)	ROSA MARÍA MATILDE FUENTE MARTÍNEZ	132	5218	3-mar-2009	12:00
149	CHOZAS DE ABAJO	20		JOAQUINA FUENTES MARTÍNEZ	132	5217	3-mar-2009	12:00
151	CHOZAS DE ABAJO	2		MARÍA CAMINO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	132	5443	3-mar-2009	12:00
152	CHOZAS DE ABAJO	18		AGUSTÍN, PABLO JOSÉ, SOFÍA, POLICARPO HONRADO ÁLVAREZ	132	5444	3-mar-2009	12:15
153	CHOZAS DE ABAJO	25		JESÚS FIDALGO FIDALGO	132	5445	3-mar-2009	12:15
154	CHOZAS DE ABAJO	31		MARÍA ÁNGELES FIDALGO LORENZANA	132	5446	3-mar-2009	12:15
155	CHOZAS DE ABAJO	48		LUIS MARTÍNEZ ÁLVAREZ	132	5447	3-mar-2009	12:15
156	CHOZAS DE ABAJO	14	1/2(Nº35)	TRINIDAD MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	132	5448	3-mar-2009	12:30
157	CHOZAS DE ABAJO	27	1/2(Nº35)	DIONISIO MARTÍNEZ DE LA FUENTE	132	5441	3-mar-2009	12:30
158	CHOZAS DE ABAJO	15		LUCÍA DIEZ MARTÍNEZ	132	5440	3-mar-2009	12:30

Finca nº	Término municipal	Afección (m.l.)	Apoyos	Titular	Polígono	Parcela	Fecha	Hora
159	CHOZAS DE ABAJO	10		CONSTANTINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	132	5434	3-mar-2009	12:30
160	CHOZAS DE ABAJO	12		ISIDRO FUENTE MARTÍNEZ	132	5439	3-mar-2009	12:30
161	CHOZAS DE ABAJO	77		RAFAEL FUENTE MARTÍNEZ	132	5437	3-mar-2009	12:45
163	CHOZAS DE ABAJO	20		FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	132	5719	3-mar-2009	12:45
164	CHOZAS DE ABAJO	7		MATILDE FUENTE MARTÍNEZ	132	5716	3-mar-2009	12:45
165	CHOZAS DE ABAJO	18		MARÍA TERESA FUENTE FERNÁNDEZ	132	5715	3-mar-2009	12:45
166	CHOZAS DE ABAJO	34		ELADIO DIEZ VILLANUEVA	132	5714	3-mar-2009	13:00
167	CHOZAS DE ABAJO	13	1/2(Nº36)	JUAN CARLOS CELADA FERNÁNDEZ	132	5713	3-mar-2009	13:00
168	CHOZAS DE ABAJO	48	1/2(Nº36)	JESÚS FIDALGO FIDALGO	132	5736	3-mar-2009	13:00
169	CHOZAS DE ABAJO	16		MATEO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	132	5734	3-mar-2009	13:00
170	CHOZAS DE ABAJO	15		MARÍA ELENA DE LA FUENTE FERNÁNDEZ	132	5733	4-mar-2009	9:30
171	CHOZAS DE ABAJO	27		MARÍA CARMEN FIDALGO FERNÁNDEZ	132	5732	4-mar-2009	9:30
172	CHOZAS DE ABAJO	22		SAURITA REY ALONSO	132	5731	4-mar-2009	9:30
174	CHOZAS DE ABAJO	51		MARÍA ASUNCIÓN FIDALGO MARTÍNEZ	132	5746	4-mar-2009	9:30
175	CHOZAS DE ABAJO	79	1(Nº37)	PATRICIA DE LA FUENTE MARTÍNEZ	132	5749	4-mar-2009	9:45
177	CHOZAS DE ABAJO	15		PATRICIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	132	5757	4-mar-2009	9:45
178	CHOZAS DE ABAJO	10		MARÍA ÁNGELES MARTÍNEZ ÁLVAREZ	132	5758	4-mar-2009	9:45
179	CHOZAS DE ABAJO	15		MARINA MARTÍNEZ FIDALGO	132	5761	4-mar-2009	9:45
180	CHOZAS DE ABAJO	8		HIGINIO HONRADO MARTÍNEZ	132	5762	4-mar-2009	10:00
181	CHOZAS DE ABAJO	7		JULITA HONRADO DE LA FUENTE	132	5764	4-mar-2009	10:00
182	CHOZAS DE ABAJO	11		MILAGROS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	132	5765	4-mar-2009	10:00
183	CHOZAS DE ABAJO	12		TOMASA FERNÁNDEZ FUENTE	132	5766	4-mar-2009	10:00
184	CHOZAS DE ABAJO	21		LUCÍA DIEZ MARTÍNEZ	132	5767	4-mar-2009	10:15
185	CHOZAS DE ABAJO	8		RAFAEL DIEZ MARTÍNEZ	132	5768	4-mar-2009	10:15
186	CHOZAS DE ABAJO	10		HROS ISMAEL FIDALGO FIDALGO	132	5769	4-mar-2009	10:15
187	CHOZAS DE ABAJO	28		LUCÍA DIEZ MARTÍNEZ	136	6601	4-mar-2009	10:15
188	CHOZAS DE ABAJO	10		DESCONOCIDO	136	6602	4-mar-2009	9:30
189	CHOZAS DE ABAJO	14		GREGORIO PELLITERO MONTAÑA	136	6603	4-mar-2009	10:15
190	CHOZAS DE ABAJO	9		MARÍA FIDALGO VALBUENA	136	6605	4-mar-2009	10:30
191	CHOZAS DE ABAJO	8		ISABEL PELLITERO MONTAÑA	136	6607	4-mar-2009	10:30
192	CHOZAS DE ABAJO	6		MARÍA ÁNGELES FIDALGO FIDALGO	136	6608	4-mar-2009	10:30
193	CHOZAS DE ABAJO	6		ÁNGEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ	136	6609	4-mar-2009	10:30
194	CHOZAS DE ABAJO	9		GABRIEL CABEROS FIDALGO	136	6611	4-mar-2009	10:45
195	CHOZAS DE ABAJO	9		AMADOR MARTÍNEZ GADAÑÓN	136	6612	4-mar-2009	10:45
196	CHOZAS DE ABAJO	32	1/2(Nº38)	DESCONOCIDO	136	6615	4-mar-2009	9:30
197	CHOZAS DE ABAJO	330	2(Nº38, 39)	ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	136	6616	4-mar-2009	10:45
198	CHOZAS DE ABAJO	55		HROS DE EDUARDO MARTÍNEZ GADAÑÓN	136	6534	4-mar-2009	11:00
199	CHOZAS DE ABAJO	9		AMADOR MARTÍNEZ GADAÑÓN	133	6533	4-mar-2009	11:00
200	CHOZAS DE ABAJO	9		DESCONOCIDO	136	6532	4-mar-2009	9:30
201	CHOZAS DE ABAJO	9		DESCONOCIDO	136	6531	4-mar-2009	9:30
202	CHOZAS DE ABAJO	22		GREGORIO LORENZANA VILLANUEVA	136	6530	4-mar-2009	11:15
203	CHOZAS DE ABAJO	31		VICTORINO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	136	6526	4-mar-2009	11:15
205	CHOZAS DE ABAJO	23	1/2(Nº40)	GREGORIO BORRAZ ÁLVAREZ	136	6626	4-mar-2009	11:15
206	CHOZAS DE ABAJO	26	1/2(Nº40)	ISAÍAS ISMAEL FIDALGO FIDALGO	136	6625	4-mar-2009	11:45
207	CHOZAS DE ABAJO	11		RAMÓN PELLITERO LÓPEZ	136	6623	4-mar-2009	11:45
208	CHOZAS DE ABAJO	20		LUISA MARTÍNEZ CELADA	136	6622	4-mar-2009	12:00
211	CHOZAS DE ABAJO	12		RUFINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	136	6699	4-mar-2009	12:00
212	CHOZAS DE ABAJO	11		DESCONOCIDO	136	6698	4-mar-2009	12:00
213	CHOZAS DE ABAJO	40		LEOCRACIA FIDALGO GARRIDO	136	6696	4-mar-2009	12:15
214	CHOZAS DE ABAJO	25		SILVIA CRESTENCIA FIDALGO MARTÍNEZ	136	6690	4-mar-2009	12:15
216	CHOZAS DE ABAJO	142	1(Nº41)	TEODORO FIDALGO RODRÍGUEZ	136	6680	4-mar-2009	12:30
217	CHOZAS DE ABAJO	14		ENRIQUE MARTÍNEZ LÓPEZ	136	16687	4-mar-2009	12:30
218	CHOZAS DE ABAJO	1		ELENA CATALINA MATEOS ÁLVAREZ	136	6687	4-mar-2009	12:30
219	CHOZAS DE ABAJO	19	1(Nº42)	HROS DE TEODORO FIDALGO RODRÍGUEZ	132	6401	4-mar-2009	12:30

750

280,00 euros

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico

ANUNCIO

Resolución de 2 de febrero de 2009 por la que el Jefe Provincial de Tráfico de León delega determinadas competencias sancionadoras en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, señala en su artículo 3 los principios que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución Española, deben regir la actuación de la Administración General del Estado.

En aplicación de dichos principios, y en especial de los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de agilidad de las actividades materiales de gestión, resulta conveniente la delegación de

competencias, sin perjuicio del permanente conocimiento y del necesario control del ejercicio de las facultades delegadas. Asimismo, en consideración a la especificidad de ciertos asuntos, por razones de coherencia y racionalidad, así como de agilidad en la tramitación de los procedimientos administrativos, es conveniente atribuir el ejercicio de determinadas competencias, en unos casos, a los órganos administrativos con mayor proximidad, por razón de la materia, a las tareas desempeñadas y, en otros casos, a órganos creados al efecto que dispongan de los medios adecuados para una gestión y una más eficaz tramitación de determinados procedimientos singulares dentro de aquéllos.

En este último caso se encuentran, precisamente, los procedimientos sancionadores por infracciones a las normas de circulación y seguridad vial detectadas mediante el empleo de medios técnicos de captación y reproducción de imágenes, cuya especificidad se manifiesta en una doble vertiente: por una parte, por las propias características del medio técnico a través del que se tiene conocimiento

de los hechos; y, por otra parte, por la singularidad que la tramitación administrativa del procedimiento sancionador tiene.

Esta especificidad, así como la necesidad de agilizar la tramitación de estos procedimientos singulares, aconseja un tratamiento homogéneo de éstos en todo el territorio nacional donde ejerce sus competencias la Administración General del Estado y la centralización de toda su gestión. Estas razones, así como el aumento progresivo de la implantación de medios técnicos de captación y reproducción de imágenes a los que se refiere el párrafo anterior, con el consiguiente aumento producido de la tramitación de expedientes sancionadores para el que no está dimensionada la organización periférica de la Jefatura Central de Tráfico, llevaron a la creación, mediante la Orden INT/2035/2007, de 2 de julio, del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, integrado en la estructura orgánica de la Subdirección General de Ordenación Normativa de la Dirección General de Tráfico.

Este Centro, según establece la referida Orden en sus apartados segundo y cuarto, está dotado de los medios personales y materiales adecuados para ejercer funciones de apoyo telemático y administrativo para la tramitación de los procedimientos instruidos por estas infracciones.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación operada través de la Ley 4/1999, de 13 de enero, reconoce con carácter general y de manera expresa en su artículo 13 la delegación de competencias en órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, con las únicas excepciones recogidas en los apartados 2 y 5 de dicho artículo.

El artículo 68.1 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en la redacción dada al mismo por la disposición final primera de la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de seguridad vial, establece que la competencia para sancionar las infracciones de lo dispuesto en dicha Ley corresponde al Jefe de Tráfico de la provincia en que se haya cometido el hecho o, si se trata de infracciones cometidas en el territorio de más de una provincia, al Jefe de Tráfico de la provincia en que la infracción hubiera sido primeramente denunciada.

Asimismo, en su apartado 7, atribuye al Jefe Provincial de Tráfico la competencia para imponer la suspensión del permiso o la licencia de conducción.

Por último, en su apartado 2, recoge, en base a la previsión del artículo 13 de la Ley 30/1992, la facultad de delegación de todas o algunas de dichas competencias, incluyendo una mención expresa, no excluyente, a la delegación en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas de la competencia para sancionar las infracciones que hayan sido detectadas a través de medios de captación y reproducción de imágenes que permitan la identificación del vehículo.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en las normas citadas, en particular en los artículos 13 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa aprobación del Director General de Tráfico,

Resuelvo:

Primero.- Delegar en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas las siguientes competencias:

1. Para sancionar las infracciones a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo (en adelante Ley de Seguridad Vial), cuando se haya tenido conocimiento de los hechos a través de medios de captación y reproducción de imágenes que permitan la identificación del vehículo y que estén ubicados en instalaciones fijas.

2. Para sancionar las infracciones por exceder los límites de velocidad reglamentariamente establecidos, cuando se haya tenido co-

nocimiento de los hechos a través de medios de captación y reproducción de imágenes que permitan la identificación del vehículo que no estén ubicados en instalaciones fijas, y no se haya producido la parada e identificación del conductor del vehículo.

3. Para sancionar las infracciones por el incumplimiento por parte del titular del vehículo de la obligación de identificar al conductor responsable de la infracción, prevista en el artículo 72.3 de la Ley de Seguridad Vial, cuando dicho incumplimiento se haya producido durante la tramitación de un procedimiento sancionador instruido por una infracción de las previstas en los números anteriores.

4. Se incluye en todo caso en esta delegación la competencia para imponer la suspensión del permiso o la licencia de conducción, prevista en el artículo 68.7 de la Ley de Seguridad Vial.

Segundo.- De la delegación otorgada en el apartado anterior se exceptúan las competencias mencionadas en los apartados 2 y 5 del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- La delegación de las competencias a que se refiere la presente resolución no supone la transferencia de la titularidad de la competencia, sino solamente de su ejercicio.

Cuarto.- La delegación de las citadas competencias comprenderá también la de la instrucción de los procedimientos a que se refiere el apartado primero de esta resolución en las unidades encargadas de las tareas materiales y técnicas de tramitación administrativa del Centro.

Quinto.- Siempre que se haga uso de la delegación otorgada en la presente resolución se indicará expresamente esta circunstancia y las resoluciones que se adopten se considerarán dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de León.

Sexto.- La delegación de competencias de la presente resolución no será obstáculo para que el Jefe Provincial de Tráfico pueda avocar para sí el conocimiento de un asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.- La delegación de competencias en el Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas prevista en la presente resolución se referirá a aquellas infracciones detectadas a partir del día 1 de marzo de 2009.

Octavo.- La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Disposición derogatoria única.- En la fecha indicada en el apartado séptimo queda derogada la resolución de 1 de febrero de 2008 por la que el Jefe Provincial de Tráfico de León delega determinadas competencias sancionadoras en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor en el Director del Centro Nacional de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN núm. 33, de 18 de febrero de 2008.

León a 2 de febrero de 2009.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

795

100,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº Expediente: 2007/3547-LE-Alberca-NIP
351/2009-LE-Alberca-NIP

En resolución de concesión de 26 de junio de 1926, se autorizó a Basauri, S.A., para derivar un caudal de 0,29 L/s de aguas del arroyo Carbajal, en Término Municipal de Prado de la Guzpeña (León), con destino a la alimentación de las calderas de la central eléctrica de la mina de hulla denominada "Peral".

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata, notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 28 de enero de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 1164

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

1140K.

N.I.G.: 24089 I 0001901/2008.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 209/2008 L.

Sobre: Otras materias.

De: Ana Belén de la Puente Callejo.

Procurador: Elena Carretón Pérez.

Contra: Eduardo del Valle Ramírez de Verger.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Juicio: Verbal desahucio falta pago 209/2008.

Parte demandante: Ana Belén de la Puente Callejo.

Parte demandada: Eduardo del Valle Ramírez de Verger.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encauzamiento y Fallo es el siguiente:

Sentencia

En la ciudad de León, a 19 de enero de 2009.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el número 209/08, entre partes, de una, como demandante, Ana Belén de la Puente Callejo, vecina de León, y, de otra, como deman-

dado, Eduardo del Valle Ramírez de Verger, vecino de la misma ciudad, carente de representación procesal en autos y declarado en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio de vivienda por impago de rentas y reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de Tribunales doña María Elena Carretón Pérez en nombre y representación de Ana Belén de la Puente Callejo contra Eduardo del Valle Ramírez de Verger, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado de la vivienda sita en el edificio señalado con los números 26-28 de la calle Altos del Duero de esta ciudad de León, condenando al demandado a dejar libre y a disposición de la parte actora la expresada vivienda, condenando a dicho demandado a abonar a la parte actora la cantidad de siete mil novecientos cinco euros con sesenta y cinco céntimos de euro (7.905,65 €), más las mensualidades que se devenguen hasta la efectiva puesta a disposición de la vivienda a favor de la demandante, devengando la cantidad líquida a cuyo pago se condena al demandado desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago el interés legal, incrementado en dos puntos, con expresa imposición de costas a dicho demandado.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá en la forma expuesta en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Eduardo del Valle Ramírez de Verger, declarado en rebeldía y en ignorado paradero.

En León, a 30 de enero de 2009.—El Secretario Judicial (ilegible).
887 44,00 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO SEIS DE PONFERRADA

4741K.

N.I.G.: 24115 I 0003760/2008.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 563 /2008.

Sobra: Otras materias.

De: Banco Santander, S.A.

Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra: José Manuel Rial Fernández, Manjola Cania.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n° 563/2008 a instancia de Banco Santander, S.A., contra José Manuel Rial Fernández, Manjola Cania, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Casa de planta baja y alta a una calleja sin calle y sin número, hoy avda. Santa Barbara, 38, de Torre del Bierzo. Ocupa en planta baja unos treinta y cinco metros cuadrados y en planta alta aproximadamente cuarenta metros cuadrados, por lo que la superficie total construida es aproximadamente de 75 metros cuadrados. Linda: frente, calleja pública, hoy avda. de Santa Bárbara; izquierda, casa de herederos de Antonio López Vetens; derecha, Gregorio Rivera; y fondo, casa de don José García González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada n° 2, al tomo 1413, libro 51 de Torre del Bierzo, folio 106, finca 5808. Referencia Catastral 9895914QHI 199N0001MB.

Valoración: 125.485,50 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en avda. Huertas del Sacramento, 14, el día 16 de marzo de 2009, a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 2990 0000 05 0563 08, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Que la certificación registral y la titulación sobre el/los inmueble/s que se subasta/n, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

3.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

4.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

5.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ponferrada, a 22 de enero de 2009.—La Secretaria Judicial, Elena Sánchez Garrido. 1128

NÚMERO UNO DE CISTIerna

13550.

N.I.G.: 24056 I 0101189/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 322/2008. Sobre: Otras materias.

De: Laurentino Ignacio González Díez, Fabiola María García Garmilla.

Procurador: Benito Gutiérrez Escanciano, Benito Gutiérrez Escanciano.

EDICTO

Jueza del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 322/2008 a instancia de Laurentino Ignacio González Díez, Fabiola María García Garmilla, Ministerio Fiscal, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca Urbana en el pueblo de Vidanes, municipio de Cistierna (León), c/ Pedro Fernández Valladares 59, con una superficie de 668 m²

(metros cuadrados), de los cuales la superficie ocupada es de 81 m², siendo el resto 587 m² el solar. Tiene una superficie construida de 131 m², distribuidos en vivienda de dos plantas, ambas de 50 m² cada una y un almacén de 25 m² y otro de 6 m². Linda: al norte, con finca propiedad de don José Antonio Fernández Díez; al sur, con finca propiedad de don Juan Díez Sánchez; al este, con la c/ General Fernández Valladares; y al oeste, con terreno de la Junta Vecinal de Vidanes.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y, en concreto, a don José Antonio Fernández Díez, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna (León), a 2 de febrero de 2009.—La Jueza.

923

27,20 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M.^a Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 814/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Benito Fernández Bolaño, contra Contratas Andrade, S.L., sobre despido, se ha acordado citar a Contratas Andrade, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de febrero de 2009, a las 11.15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Contratas Andrade, S.L., en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 10 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaría, M.^a Teresa Mielgo Álvarez.

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M.^a Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 793/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Miguel Hernández Belerda, contra Contratas Andrade, S.L., sobre despido, se ha acordado citar a Contratas Andrade, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de febrero de 2009 a las 10.50 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Contratas Andrade, S.L., en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 6 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.^a Teresa Mielgo Álvarez. 1127

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.^a Teresa Mielgo Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 5/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Lara Villanueva López, contra la empresa Socite First, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto en fecha 29 de enero de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva:

Se acuerda el embargo sobre el crédito que contra la empresa Ilice Mobile, S.L.; María José Santos Lozano; Colvei Gestion, S.L.U., ostenta la empresa demandada Socite First, S.L., por relaciones comerciales mantenidas con la ejecutada, en lo que sea suficiente a cubrir las cantidades por las cuales se ha despachado ejecución. A tal fin, líbrese el presente oficio a la referida empresa al objeto de requerirle, bajo su personal responsabilidad, para en el plazo máximo de cinco días proceda a dar cumplimiento de lo acordado, transfiriendo a la cuenta de consignaciones y depósitos en este Juzgado las cantidades adeudadas.

Y asimismo adviértase:

A) que el pago que en su caso hiciere a la demandada no será válido (Art. 1.165 del Código Civil) y que el efectuado en cumplimiento del presente requerimiento le libera de toda responsabilidad frente al acreedor;

B) de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia de un embargo (Art. 257-1º.2 del C.P.).

Asimismo, se acuerda el embargo sobre cuentas y demás bienes y derechos que consten en las entidades bancarias Caja de Ahorros de Salamanca, Caja Ahorros de Galicia, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Santander, S.A., y Caja España, como propiedad de dicha ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184-1º de la L.P.L.).”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Socite First, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 29 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.^a Teresa Mielgo Álvarez. 1048

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M.^a Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 812/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Alberto Pires Alfadega, contra Contratas Andrade, S.L., sobre despido, se ha acordado citar a Contratas Andrade, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de febrero de 2009 a las 11.30 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que in-

tente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Contratas Andrade, S.L., en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 6 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.^a Teresa Mielgo Álvarez. 1049

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña M.^a Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 767/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis-Miguel Villafañe García, contra Plásticos del Bierzo, S.L., sobre despido, se ha acordado citar a Plásticos del Bierzo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de marzo de 2009 a las 13.30 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Plásticos del Bierzo, S.L., en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 4 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.^a Teresa Mielgo Álvarez. 1044

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DEL ESLA

Se pone en conocimiento de todos los partícipes y usuarios de esta Comunidad de Regantes que se encuentra a su disposición en nuestras oficinas, Crta. General, 71, 24235 Villaquejida (León), el Padrón General correspondiente al año 2009, para que en el caso de que se observe cualquier error, puedan formularse las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Una vez atendidas las reclamaciones planteadas, los datos que consten en el Padrón se harán firmes a todos los efectos legales, los cuales servirán de base para el cobro de los recibos del ejercicio 2009.

Villaquejida, 2 de febrero de 2009.—El Presidente, Isaac Huerga Huerga.

892

12,00 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN – 2009